



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958.

Año CXIV

Viernes, 11 de febrero de 2000

Núm. 18

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	3.370	1.500	4.870
Particulares.....	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales.....	2.025	750	2.775
• Trimestrales.....	1.105	375	1.480

Venta de ejemplares sueltos:

Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas
TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

DEPENDENCIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Notificación Resolución

De conformidad con lo establecido en artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica resolución a D. EL BACHIR BOUDAR, de nacionalidad marroquí, por la que se estima su solicitud de renovación de permiso de trabajo, que en su parte dispositiva reza:

"PRIMERO: Conceder a D. EL BACHIR BOUDAR, de nacionalidad marroquí, el permiso de trabajo solicitado, con las siguientes características:

- NIE: X-1046527-G.

TIPO DE PERMISO: Clase P.

DURACION: Del 22.11.99 al 22.11.04.

EMPRESA: AUTONOMO.

OCUPACION: VENTA AMBULANTE.

AMBITO GEOGRAFICO: INTERPROVINCIAL.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 75.IV del citado Real Decreto 155/96.

SEGUNDO: El permiso de trabajo permanente permite ejercer cualquier tipo de actividad tanto por cuenta propia como ajena, sin otro tipo de limitaciones que la derivada de la titulación o habilitación necesaria para el ejercicio de la actividad profesional de que se trate. El permiso de trabajo permanente tiene una validez indefinida, pero su titular estará obligado a renovar la tarjeta que documenta al mismo cada cinco años, con una antelación mínima de UN MES a la fecha de su vencimiento.

TERCERO: El trabajador deberá ingresar, en el plazo de ocho días a contar desde la fecha en que se reciba esta notificación, la

cantidad de 1.080 pesetas en concepto de tasa tributaria. El citado importe deberá ingresarlo a través de Entidades Colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito) mediante la presentación del documento de ingreso adjunto a esta resolución, debiendo remitir a esta Dependencia de Trabajo acreditación de tal ingreso (ejemplar para la Administración), en el plazo de ocho días desde que el mismo tenga lugar.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones, en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/99 (B.O.E. 14.01.99)".

Palencia, 4 de febrero de 2000. - El Jefe de la Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales, Luis Marco Medel.

392

Administración Provincial

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA DE PALENCIA

SECCION DE PATRIMONIO DEL ESTADO

ANUNCIO

Acordado por OO. MM. de Economía y Hacienda, fechadas el 17 de marzo de 1999, la alienabilidad y posterior enajenación de las parcelas rústicas núm. 42 de la hoja 2 y 36 de la hoja 2 del término municipal ambas de ALAR DEL REY (Palencia), tasadas en la cantidad de 48.000 y 29.440 pesetas, ello con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 142 y 144 del Reglamento del Patrimonio del Estado, se hace

saber a D^{ña}. CATALINA RENEDO GARCIA RIOS, en paradero desconocido, que lindando la parcela de referencia por su parte Norte y Sur con la núm. 37 de la cual es propietaria, en cumplimiento de lo determinado en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de TREINTA DIAS, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que pueda ejercitar el derecho que le asiste para solicitar la compra directa de referida parcela, ello mediante escrito dirigido al Ilmo. Sr. Director General del Patrimonio del Estado, a presentar en esta Delegación de Economía y Hacienda, constituyendo previamente depósito en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de esta provincia, o en cualquier otra Sucursal que estime oportuna, a disposición de referida Autoridad, que cubra la cuarta parte del valor de tasación señalado a la parcela objeto de enajenación.

Palencia, 1 de febrero de 2000. - El Delegado de Hacienda y Economía, Jesús Vicente Arce Alonso.

416

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE PALENCIA

GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO

Se pone en conocimiento de todos los interesados y en particular de los propietarios de las fincas del término municipal de PALENCIA que, a partir del día **14 DE FEBRERO** y durante un plazo de quince días hábiles, se hallará expuesta en la Sala de Exposiciones del Edificio de Usos Múltiples de la Administración Central del Estado, C/. Simón Nieto, núm. 10, de **nueve a catorce horas**, la documentación gráfica y las características de las fincas rústicas, como consecuencia de la actualización o renovación del Catastro de Rústica que se está efectuando en dicha localidad, admitiéndose reclamaciones sobre las mismas durante el plazo de exposición.

Los citados trabajos de actualización que se están realizando se engloban dentro del "Programa Operativo de Actualización de Datos del Territorio", cofinanciado con fondos de la COMUNIDAD EUROPEA, (Feder y Fegoa-O) y del MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA.

Palencia, 4 de febrero de 2000. - El Delegado de Economía y Hacienda, Jesús Vicente Arce Alonso.

430

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

Cédula de notificación

En los autos número 409/99-M, seguidos en este Juzgado de lo Social número uno de Palencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

"Sentencia núm. 30/2000. - La Ilma. Sra. D^{ña}. María Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Palencia y su provincia, dicta la siguiente sentencia:

En Palencia, a tres de febrero de dos mil. - En los autos de juicio seguidos a instancia de D. EPIFANIO RAMOS ARISTIN, frente a la empresa GEMA MARTINEZ CARMONA y el FONDO DE GARANTIA SALARIAL, en reclamación de despido; y

FALLO: Que estimando la excepción de caducidad de la acción alegada por el Letrado del Fondo de Garantía Salarial y

sin entrar a conocer del fondo del asunto, debo desestimar la demanda inicial de estos autos interpuesta por D. EPIFANIO RAMOS ARISTIN, frente a la empresa GEMA MARTINEZ CARMONA y el FONDO DE GARANTIA SALARIAL, absolviendo a los citados demandados de las pretensiones deducidas en su contra.

Prevéngase a las partes de que contra esta sentencia cabe recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, debiendo anunciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación de la presente resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, al hacerle dicha notificación; también podrá anunciarse por comparecencia o por escrito de las partes o de su Abogado o representante. Si la recurrente fuera la empresa que no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá consignar como depósito 25.000 pesetas en referida entidad bancaria y cuenta, entregándose el correspondiente resguardo en la Secretaría de este Juzgado al tiempo de interponer el recurso o en la Secretaría de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, al tiempo de personarse en ella. - Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo. - Firmado: María del Amparo Rodríguez. - Rubricado".

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada GEMA MARTINEZ CARMONA, actualmente en paradero desconocido; expido y firmo el presente, en Palencia, a tres de enero de dos mil. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

411

JUZGADO DE LO SOCIAL. - VALLADOLID NUM. 3

Cédula de notificación

D.^a Emilia Cañadas Alcantud, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Valladolid.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 1/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. JULIAN ALONSO SANDOVAL contra la empresa PEROYAL, S. L., sobre CANTIDAD, se ha dictado la siguiente:

PRIMERO: Despachar la ejecución solicitada por D. JULIAN ALONSO SANDOVAL contra PEROYAL S. L. por un importe de 174.588 ptas. de principal más 35.000 ptas para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

SEGUNDO: Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, Ilmo. Sr. Alcalde, Servicio de Indices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al Sr. Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro.

Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de CINCO DIAS, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las Autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (arts. 75.3 y 238.3 de la LPL).

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez, la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la

Hacienda Pública al ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, c/c núm. 4628-0000-64-0001-00.

Asimismo, se acuerda el embargo de todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actual como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. Líbrense las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada, para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (arts. 519 y ss. del CP y 893 Código de Comercio), e indicándosela que debe contestar al requerimiento en el plazo máximo de cinco días hábiles, a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los arts. 75 y 238,3 LPL.

TERCERO: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 ptas. por cada día de retraso.

CUARTO: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNARLA: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los TRES DIAS hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a PEROYAL, S. L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, en Valladolid a treinta y uno de enero de dos mil.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. - La Secretaria judicial, Emilia Cañadas Alcantud.

390

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION

PALENCIA. - NUM. 1

EDICTO

Doña María Auxiliadora Rubio Pérez, Secretaria del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Ejecutivo otros títulos, n.º 124 /1999, a instancia de BANCO BILBAO VIZCAYA, S. A., representado por la Procuradora Emma Pastor Saldaña, frente a MULTIOPTICAS MONES, S. L., JESUS BONILLO GONZALEZ y ESPERANZA MONES CARRASCO de quien se ignora su actual domicilio y paradero, habiéndose dictado resolución en los referidos autos acordando notificar a citados demandados que en tercera subasta celebrada el día 24 de noviembre de 1999, sin sujeción a tipo de los bienes embargados, se ha ofrecido por la parte ejecutante la cantidad de 390.803 ptas. por la Biseladora INOMATIC, mode-

lo lía XXI; la cantidad de 244.950 ptas por la Indoform CNC, línea XXI, identificado con el núm. de registro 75.644; la cantidad de 59.750 por el biselador sin marca, de tipo frontal, con núm. de identificación 3479 y la cantidad de 4.497 ptas por la electroválvula de circuito cerrado para líquido biselador, para que conforme a lo establecido en el artículo 1506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en el término de nueve días pueda mejorar la postura haciendo el depósito prevenido por la Ley; o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que se ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobarse; previniéndola que de no verificarlo se aprobará el remate mandando llevarlo a efecto.

Y para que sirva de notificación en legal forma a todos los fines dispuestos a MULTIOPTICAS MONES, S. L., Jesús Bonillo González y Esperanza Mones Carrasco, expido el presente en Palencia, a veinte de enero de dos mil. - La Secretaria, María Auxiliadora Rubio Pérez.

300

PALENCIA. - NUM. 4

Número de Identificación único: 34120 1 0400831/1999.

Procedimiento: EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACION DEL TRACTO 246/1999.

Sobre: EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACION DEL TRACTO.

De: D. DANIEL CARRILLO SANTOS.

Procuradora: Sra. Emma Pastor Saldaña.

EDICTO

En el procedimiento de referencia, Reanudación del Tracto Sucesivo de la siguiente finca: RUSTICA, terreno dedicado a cereal seco, al sitio de "CANTA EL GALLO", en término de Palenzuela (Palencia), de 18 áreas, 20 centiáreas. Indivisible. Es la finca 79 79 de la hoja 6 del plano general de concentración, que linda al Norte, con las fincas 78 de Agustín Escaño; Sur, con las 77 y 80 de Julio Cantero y de Santos García; Este, con la 80 y con camino y Oeste, con la 78 de Agustín Escaño. Inscrita al folio 55, tomo 1.325, libro 55, finca registral n.º 5.730 del Registro de la Propiedad de Baltanás a nombre de D. Víctor Escaño Sáez, se ha acordado citar a D.ª Inés Escaño Prádanos, como persona a cuyo nombre están catastrados y de quien proceden los bienes, a los herederos o causahabientes de D. Víctor Escaño Sáez como titular registral y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar el expediente, a fin de que dentro del término de DIEZ DIAS puedan comparecer en el Expediente alegando lo que a su Derecho convenga, y para que sirva de cédula de citación y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de Palenzuela y de este Juzgado, se extiende la presente en Palencia a catorce de enero de dos mil. - El Secretario (ilegible).

299

PALENCIA. - NUM. 5

Número de Identificación Único: 34120 1 0500194/2000

Procedimiento: COGNICION 416/1999

Sobre: COGNICION

De: CAJA DE AHORROS SALAMANCA Y SORIA

Procurador: SR. JOSE CARLOS HIDALGO FREYRE

Contra: DÑA. AMAYA VICENTE MORENO, D. JESUS VICENTE ROYO

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos Juicio de Cognición 416/99, seguidos a instancia de CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA, representada por el Procurador Sr. Hidalgo, contra

AMAYA VICENTE MORENO y JESUS VICENTE ROYO, sobre reclamación de cantidad de 598.948 pesetas. - En los que se ha dictado resolución de fecha de hoy, acordando se emplace a los demandados mediante edictos para que en el término de nueve días comparezcan y contesten a la demanda, bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarada su rebeldía.

Y como consecuencia del ignorado paradero de AMAYA VICENTE MORENO y JESUS VICENTE ROYO, cuyo último domicilio conocido es en Villarramiel, actualmente en paradero desconocido y para que sirva de emplazamiento en forma, se libra la presente en Palencia, a treinta y uno de enero de dos mil.- El Magistrado-Juez, Javier de Blas García. - La Secretaria (ilegible).

371

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DISCIPLINA URBANISTICA

A N U N C I O

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por SEMARK AC GROUP, S. A., para la instalación de "ALMACEN Y VENTA DE PRODUCTOS DE ALIMENTACION, BEBIDAS Y DROGUERIA", en C/. Francia, P-4 y 5, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 18 de enero de 2000. - El Delegado de Urbanismo, Jaime Herrero Moro.

274

CARRION DE LOS CONDES

E D I C T O

El pleno del Ayuntamiento, en su sesión de fecha 27 de enero de 2000, en aplicación de cláusula de actualización contenida en las correspondientes ordenanzas fiscales, aprobó las tarifas a aplicar en las siguientes tasas:

a) Abastecimiento de agua:

Uso doméstico:

- Hasta 10 m³, al mes 330 pesetas.
- Cada m³ de exceso, 66 pesetas.

Uso industrial:

- Hasta 20 m³, al mes 1.153 pesetas.
- Cada m³ de exceso, 63 pesetas.

Ayuntamientos de San Mames de Campos y Villalcázar de Sirga:

- Se establece una cuota mínima por importe de veinticinco mil setecientos veinticinco (25.725) pesetas trimestrales.
- Los suministros registrados en contador serán facturados al precio de cincuenta y siete pesetas por metro cúbico.

Cuota de enganche a la red general:

- Por cada acometida, por una sola vez 7.203 ptas.

b) Alcantarillado:

Cuota de enganche a la red general:

- Por cada acometida, por una sola vez, 7.203 ptas.
- Por alcantarillado, cada m³ de agua facturado, 16 pesetas.

c) Recogida de basuras:

- Por cada vivienda: 772 pesetas.
- Hoteles, moteles, hoteles-apartamentos, por cada plaza, 227 pesetas.
- Pensiones y casas de huéspedes, centros hospitalarios, campamentos, colegios y demás centros de naturaleza análoga, por cada plaza, 196 pesetas.
- Supermercados, economatos y cooperativas, 3.972 pesetas.
- Almacenes al por mayor de frutas, verduras y hortalizas, 3.972 ptas.
- Pescaderías, carnicerías y similares, 2.017 ptas.
- Restaurantes, 3.334 ptas.
- Cafeterías, 3.334 ptas.
- Whisquerías y pubs, 3.334 ptas.
- Bares, 3.334 ptas.
- Tabernas, 2.501 ptas.
- Salas de fiestas y discotecas, 3.972 ptas.
- Centros Oficiales, 772 ptas.
- Oficinas Bancarias, 2.501 ptas.
- Pequeño comercio minorista, 2.017 ptas.
- Demás locales no expresamente tarifados, 3.972 pesetas.
- Por cada despacho profesional, 1.338 ptas.

d) Licencias de apertura:

1. - Actividades clasificadas:

- 1.a. Actividades sujetas al impuesto sobre actividades económicas: Cuota del impuesto sobre actividades económicas aplicando a la misma el coeficiente e índice de situación en cada caso vigentes en el Ayuntamiento. Se establece en todo caso una cuota mínima de veinte mil quinientas ochenta (20.580) pesetas.
- 1.b. Actividades no sujetas al impuesto sobre actividades económicas: Veinte mil quinientas ochenta pesetas.

2. - Actividades no clasificadas: Doce mil trescientas cuarenta y ocho (12.348) pesetas.

3. - Cambio de titularidad: Seis mil ciento setenta y cuatro (6.174) pesetas.

e) Cementerio:

ASIGNACIÓN DE TERRENOS PARA MAUSOLEOS Y PANTEONES:

- A) Mausoleos: 77.175 ptas.
- B) Panteones: 77.175 ptas.

INHUMACIONES:

- A) En Mausoleo o panteón: 3.087 ptas.
- B) En sepultura o nicho: 8.232 ptas.

EXHUMACIONES, TRASLADOS:

- A) De mausoleo o panteón: 3.087 ptas.
- B) De nicho o sepultura: 3.087 ptas.
- C) Traslados: 5.145 ptas.

f) Puestos en terrenos de uso público:

- Por metro cuadrado, 78 pesetas.

g) Ocupación de la vía pública:

TARIFA PRIMERA: Ocupación de la vía pública con mercancías.

1. - Ocupación o reserva especial de la vía pública o terrenos de uso público que hagan los industriales con materiales o productos de la industria o comercio a que dediquen su actividad, comprendidos los vagones o vagonetas metálicas denominadas "containers" al semestre por m.² o fracción, 8.232 pesetas.
2. - Ocupación o reserva especial de la vía pública de modo transitorio, por mes y metro cuadrado, 1.544 pesetas.

TARIFA SEGUNDA: Ocupación con materiales de construcción:

1. - Ocupación de la vía pública o terrenos de uso público, con escombros, materiales de construcción, vagones para recogida de depósitos de los mismos y otros aprovechamiento análogos. Por metro cuadrado o fracción, al mes:
 - En calles de 1.^a categoría: 1.544 ptas.
 - En calles de 2.^a categoría: 1.338 ptas.
 - En calles de 3.^a categoría: 1.132 ptas.
 - En calles de 4.^a y 5.^a categoría: 1.132 ptas.

TARIFA TERCERA: Vallas, puntales, asnillas, andamios, etc.

1. - Ocupación de la vía pública o terrenos de uso público con vallas, cajones de cerramientos, sean o no para obras y otras instalaciones análogas. Por metro cuadrado o fracción, al mes:
 - En calles de 1.^a categoría: 1.544 ptas.
 - En calles de 2.^a categoría: 1.338 ptas.
 - En calles de 3.^a categoría: 1.132 ptas.
 - En calles de 4.^a y 5.^a categoría: 1.132 ptas.
2. - Ocupación de la vía pública o terrenos de uso público con puntales, asnillas, andamios y otros elementos análogos. Por cada elemento y mes:
 - En calles de 1.^a categoría: 1.544 ptas.
 - En calles de 2.^a categoría: 1.338 ptas.
 - En calles de 3.^a categoría: 1.132 ptas.
 - En calles de 4.^a y 5.^a categoría: 1.132 ptas.

h) Terrazas:

- Por cada metro cuadrado ocupado, cuota anual irreductible:
- Zona primera: 1.852 pesetas.
 - Zona segunda: 644 pesetas.
 - Zona tercera: 283 pesetas.

i) Tránsito de ganados:

- Si transitan por suelo urbano, 103 ptas.
- Si no transitan por suelo urbano, 19 ptas.

j) Vados:

- Concesión de licencia, por una sola vez, 1.544 ptas.
- Al año, irreductible, incluso el de su concesión, 5.145 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carrión de los Condes, 2 de febrero de 2000. - El Alcalde, José Ramón Blanco Merino.

407

CEVICO NAVERO**E D I C T O**

Aprobado el Pliego de Condiciones particulares para el arrendamiento de fincas rústicas propiedad de este Ayuntamiento, se anuncia por término de ocho días hábiles, su exposición pública, a efectos de poder ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Al mismo tiempo se convoca licitación para contratar por subasta en procedimiento abierto de los arrendamientos citados.

Objeto y tipo de licitación: Arrendamiento pastos sobrantes Vedado y Girón.

Tipo de licitación: 375.000 pesetas al alza.

Duración del contrato: Cinco años (finalización 31-12-2004).

Gastos a cargo del adjudicatario: Los ocasionados en la tramitación del expediente así como los de formalización del contrato si fuera deseo de alguna de las partes elevarlo a escritura pública.

Garantías: Provisional del 2% del precio base y definitiva del 4% de la suma de cinco veces el precio de adjudicación.

Proposiciones: En los veintiséis días naturales al contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, en horario de oficina en las dependencias municipales. Se presentarán en dos sobres cerrados y firmados bajo el título de "Arrendamiento Pastos sobrantes Vedado y Girón", constará el nombre del licitador y el contenido del mismo:

Sobre número uno:

- Fotocopia DNI.
- Resguardo fianza provisional.
- Poder bastantado si actúa en nombre de otra persona.
- Declaración de no hallarse incurso en causa de prohibición de contratar, art. 15 a 20 de Ley 13/95, de 18 de mayo.

Sobre número dos:

- Proposición según modelo.

Apertura de plicas: En Casa Consistorial a las trece horas del primer día hábil siguiente (excepto sábado) al que finalice la presentación de plicas.

Modelo de proposición

D....., domiciliado en, D. N. I., en nombre propio o en representación de como acredito con Poder, enterado del anuncio de convocatoria de subasta, anunciada en BOP n.º, de fecha, para el arrendamiento de Pastos sobrantes "Vedado y Girón" de propiedad del Ayuntamiento de Cevico Navero,

DECLARA:

– Conocer el Pliego de Condiciones para el arrendamiento de Pastos sobrantes "Vedado y Girón" objeto de subasta, el cual acepta en todos sus extremos.

– Que ofrece como renta anual la cantidad de (letra y número) pesetas.

Cevico Navero, 3 de febrero de 2000. - El Alcalde, Alfredo Vítóres Curiel.

406

F R E C H I L L A**E D I C T O**

DON JUAN MARIA DIEZ ROJO, solicita Licencia Municipal para Ampliación de aprisco en Frechilla (y almacén agrícola): Calle Atrases Arrabal, 6.

Lo que, según el art. 5.1 de la Ley 5/93, de actividades clasificadas, se hace público para que los afectados por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días desde la inserción del presente anuncio en el BOP.

Frechilla, 3 de febrero de 2000. - El Alcalde, Angel Miguel Prieto Herrero.

402

FROMLISTA EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 27 de diciembre de 1999, el expediente de modificación de las Ordenanzas Fiscales y sus tarifas, relativas a las tasa citada a continuación, y no habiéndose presentado reclamaciones al respecto durante el período de exposición pública se ha elevado a definitivo el acuerdo de conformidad a lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/ 1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17.4 de la citada Ley se publica el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza Fiscal que figura a continuación, para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional.

RODAJE Y ARRASTRE POR LA VIA PUBLICA DE VEHICULOS NO SUJETOS AL I.V.T.M.

Art. 3. - Cuantía:

- Por cada remolque, al año: 1.250 ptas.

PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE PISCINAS MUNICIPALES

Art. 3. - Cuantía:

POR LA ENTRADA PERSONAL A LA PISCINA:

- De personas de 14 años o más: 275 ptas.
- De menores de 14 años: 125 ptas.
- Abonos por temporada familiar: 5.700 ptas.
- Abonos por temporada, individual de 14 años o más: 3.550 ptas.
- Abonos por temporada, individual de menores de 14 años: 2.400 ptas.

OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO CON MESAS, SILLAS, VELADORES Y OTRAS INSTALACIONES ANALOGAS

Art. 3. - Cuantía:

- Tarifa por ocupación de la vía pública con mesas, sillas veladores y otras análogas: Zona uno: 750 pesetas. - Zona dos: 600 pesetas.

RECOGIDA DE BASURAS

Art. 6.2

EPÍGRAFE 1. - VIVIENDAS:

- Por cada vivienda: 566 pesetas.

EPÍGRAFE 2:

- Alojamiento, establecimientos comerciales e industriales: 850 pesetas.

CANALONES Y OTRAS INSTALACIONES ANALOGAS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO

Art. 3. - Cuantía:

- La cuantía de la tasa será la que resulte de aplicar al valor catastral del inmueble, un tipo del 0'30%.

PUESTOS, BARRACAS, CASSETAS DE VENTA, ESPECTACULOS O ATRACCIONES SITUADAS EN TERRENO DE USOS PUBLICO E INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RODAJE CINEMATOGRAFICO

Art. 3.2. - Cuantía:

- Puesto, barracas, casetas de venta de feria, atracciones situados en terrenos de uso público, al día por m²: 50 pesetas.
- Industrias callejeras y ambulantes, día de venta: 250 pesetas.

ALCANTARILLADO

Art. 5. - Cuota tributaria:

- La cuantía de la tasa será la que resulte de aplicar un tipo del 0'30% al valor catastral del inmueble.

SUMINISTRO DE AGUA POTABLE

Artículo 3.2. - Cuantía:

1.1. - TARIFAS POR CONSUMO DE AGUA:

- Uso doméstico, hasta 7 m³ al mes: 184 ptas.
- Uso doméstico, de 8 a 14 al mes, cada m³: 31 ptas.
- Uso doméstico exceso de 14 m³, cada m³: 47 ptas.
- Uso industrial, hasta 40 m³, al mes: 1.094 ptas.
- Uso industrial, exceso, cada m³: 39 ptas.
- Abastecimiento mancomunidad, cada m³: 31 ptas.
- Usos especiales, obras, grifo ½", al día: 297 ptas.
- Cuota de enganche a la red general: 8.916 ptas.
- Cuota de reenganche a la red general: 8.916 ptas.

TRANSITO DE GANADO

Artículo 3. - Cuantía:

- Por cada cabeza de ganado ovino o caprino, al año: 24 pesetas.

Frómista, 2 de febrero de 2000. - La Alcaldesa, Carmen Rojo Carrascal.

399

GUARDO EDICTO

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 31/1/2000 el Pliego de Cláusulas que ha de regir el CONCURSO PARA LA CONCESION DE LA GESTION DEL MATADERO DE GUARDO, se expone al público por plazo de ocho días y simultáneamente se anuncia licitación.

1. - Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Guardo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. - Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Gestión, prestación, explotación y mantenimiento del Servicio Público del Matadero.
- b) Lugar de ejecución: Guardo.
- c) Plazo de la concesión: Cinco años, prorrogable tácitamente por años naturales.

3. - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. - Canon de explotación.

- 3.150.000 ptas./año hasta las primeras 600 tm./año. A partir de las 600 se aplicará el 20% de las tasas aprobadas en la ordenanza.

5. - Garantías.

- Provisional: 60.000 pesetas.
- Definitiva: 3.150.000 pesetas.

6. - Obtención de información y documentación.

- Entidad: Ayuntamiento de Guardo.
- Domicilio: Paseo del Ayuntamiento, 6.
- Localidad y C. P.: Guardo, 34880.
- Teléfono: 979/85 00 76.
- Telefax: 979/85 13 47
- Fecha límite de obtención de documentación e información: Dentro del plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

7. - Presentación de ofertas.

- Fecha límite de presentación: De diez a catorce horas dentro del plazo de veintiséis días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Si el plazo terminase en sábado o festivo, éste se prorrogará hasta el día hábil siguiente.
- Documentación que integrará las ofertas: La indicada en el Pliego de Cláusulas.
- Lugar de presentación:
 - Entidad: Ayuntamiento de Guardo.
 - Domicilio: Paseo del Ayuntamiento, 6.
 - Localidad y C. P.: Guardo, 34880.

8. - Apertura de ofertas.

- Entidad: Salón de Plenos del Ayuntamiento.
- Domicilio: Paseo del Ayuntamiento, 6.
- Localidad: Guardo.
- Fecha y hora: A las doce horas del tercer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

9. - Gastos de anuncios.

- De cuenta del adjudicatario.

Guardo, 1 de febrero de 2000. - El Alcalde, José Calderón Ferreras.

370

G U A R D O
E D I C T O

Formado el Padrón de Contribuyentes del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año 2000, queda el mismo expuesto al público en el Servicio de Recaudación de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado y formular las reclamaciones que en su caso se estimen convenientes.

Guardo, 31 de enero de 2000. - El Alcalde, José Calderón Ferreras.

366

G U A R D O**E D I C T O**

De conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el 31/1/2000, se expone al público el Pliego de Cláusulas y simultáneamente se anuncia pública licitación para el arrendamiento mediante subasta de los bienes patrimoniales que seguidamente se reseñan, conforme al siguiente contenido.

ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- Organismo: Ayuntamiento de Guardo.
- Domicilio: Paseo del Ayuntamiento, 6.
- Localidad y Código Postal: Guardo 34880.
- Teléfono: 979/ 85 00 76.
- Telefax: 979/85 13 47.

OBJETO DEL CONTRATO: *El arrendamiento conjunto de los siguientes bienes:*

- Parcela núm. 40, polígono 4, sitio de La Brezosa, de 35.000 m.² de superficie. Linderos: Norte, con Camino de La Brezosa; Sur, con Camino de Intorcisa a Mantinos; Este, con el Camino de Fontecha y Oeste, con finca núm. 41 de Fermín Angel Andrés.
- Parcela núm. 41, polígono 4, al sitio de La Brezosa, de 40.520 m.² de superficie. Linderos: Norte, con Camino de La Brezosa, Sur, con Camino de Intorcisa a Mantinos; Este, con finca núm. 40 de José María Andrés y Oeste, con finca núm. 42 de Beatriz Andrés.
- Parcela de 87.000 m.² de extensión, parte de la finca número 5.001 del polígono 5 al pago de El Páramo. Linda. Norte, con finca del Ayuntamiento núm. 5.002 del mismo polígono; Sur y Oeste, con resto de la finca matriz y Este, con término municipal de Santibáñez de la Peña.
- Parcela de 38.474 m.² de extensión, parte de la finca número 5.002 del polígono 5 al pago de El Páramo. Linda. Norte, con resto de la finca matriz; Sur, con finca del Ayuntamiento número 5.001 del mismo polígono; Este, término municipal de Santibáñez de la Peña y Oeste, J. Antonio Allende Luis y resto de la finca matriz.

Suman en total las citadas parcelas: 200.994 m.².

TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma de adjudicación: Subasta.

TIPO DE LICITACIÓN:

- 40.198 pesetas/mes, más IVA, mejorable al alza.

GARANTÍAS:

- Provisional: 100.000 pesetas.
- Definitiva: 8.039.760 pesetas.

EXPOSICIÓN DEL PLIEGO:

- Durante cuatro días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio.

OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- En la Secretaría del Ayuntamiento.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

- En la Secretaría del Ayuntamiento, durante los trece días naturales siguientes a la publicación de este anuncio, de nueve a catorce horas. Si el último día del plazo de presentación de proposiciones o apertura de plicas fuera sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado cualquiera de los dos actos al inmediato hábil siguiente.

DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR.

- La recogida en el pliego de cláusulas.

APERTURA DE PROPOSICIONES:

- Tendrá lugar a las trece horas del primer día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

Guardo, 1 de febrero de 2000. - El Alcalde, José Calderón Ferreras.

369

SANTOYO**EDICTO**

En virtud del acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 8 de febrero de 2000 y de conformidad con lo dispuesto en el art. 79 de la LCAP, se anuncia subasta, por procedimiento abierto, para adjudicar la obra "EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES, 1.ª FASE", conforme al siguiente contenido:

1.º - *Objeto del contrato.* - Adjudicación mediante subasta de la obra de "Edificio de Usos Múltiples, 1.ª Fase".

2.º - *Tipo de licitación.* - Doce millones de pesetas (12.000.000).

3.º - *Plazo de ejecución:* Doce meses.

4.º - *Garantías.* - La provisional del 2% del tipo de licitación. La definitiva del 4% del precio de adjudicación.

5.º - *Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares.* - Durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

6.º - *Presentación de proposiciones.* - Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

7.º - *Apertura de proposiciones.* - El día hábil siguiente al vencimiento del plazo de presentación, a las trece treinta horas.

8.º - *Modelo de proposición.* - El recogido en la cláusula correspondiente del Pliego de Condiciones.

Santoyo, 8 de febrero de 2000. - El Alcalde, Bernardo Tejido Rojo.

438

VENTA DE BAÑOS**RECAUDACION MUNICIPAL****EDICTO-ANUNCIO DE COBRANZA**

Luis Miguel Gil García, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Venta de Baños.

Hago saber: Que durante los días hábiles (excepto sábados), comprendidos entre los días 15 de febrero y 15 de abril, ambos inclusive, estarán expuestos al cobro en período voluntario en la Oficina de Recaudación Municipal, sita en Venta de Baños, C/. Frontera de Haro, núm. 7, bajo, el Impuesto/s Vehículos de Tracción Mecánica del Ayuntamiento de Venta de Baños, correspondientes a los conceptos:

**IMPUESTO/S VEHICULOS DE TRACCION MECANICA 2000
(IMPUESTO DE CIRCULACION AÑO 2000)**

Se advierte a los contribuyentes y demás interesados que transcurrido el día 15 de abril de 2000, los contribuyentes que no

hayan satisfecho sus débitos incurrirán en el Recargo de Apremio, intereses de demora y en su caso costas del procedimiento, iniciándose el procedimiento de cobro por la vía de apremio.

El horario de cobranza, dentro del mencionado período voluntario, será de diez a las trece treinta horas, en la antedicha oficina.

Lo que con el visto bueno del Sr. Tesorero se hace público para el general conocimiento, conforme el artículo 88.1 del Reglamento General de Recaudación.

Venta de Baños, 8 de febrero de 2000. - El Recaudador Municipal, Luis Miguel Gil García. - Visto Bueno: El Tesorero (ilegible).

424

Anuncios Particulares**COMUNIDAD DE REGANTES DEL POLIGONO
DE LA NAVA Y SERRON BÉCERRIL****-BECERRIL DE CAMPOS- (Palencia)****JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a todos los propietarios de fincas pertenecientes a la Comunidad de Regantes del Polígono de la Nava y el Serrón Becerril, a la Junta General Ordinaria que se celebrará el **domingo día 5 de marzo de 2000, a las once treinta horas en primera convocatoria y a las doce horas en segunda**, en el domicilio de la Comunidad, en Becerril de Campos, C/. Fuente Cuatro Calles, según el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º - Aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para el año 2000.
- 2.º - Elección de vocales de la Junta de Gobierno por Paredes.
- 3.º - Elección de vocal y suplente del Jurado de Riegos por Paredes.
- 4.º - Ruegos y preguntas.

Becerril de Campos, 7 de febrero de 2000. - El Vicepresidente, Mariano Gero Pelayo.

410

**COMUNIDAD DE REGANTES DE LAS VEGAS DE
SALDAÑA - CARRION Y VILLAMORONTA****SINDICATO DE RIEGOS****-SALDAÑA- (Palencia)****EDICTO**

Confeccionada la Lista Cobratoria relativa a las Cuotas de Riego del año 1999, queda expuesta al público en la Secretaría de esta Comunidad de Regantes, C/. Las Huertas, 1, Saldaña (Palencia), por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinada y presentarse contra la misma las reclamaciones que se crean oportunas.

Saldaña, 7 de febrero de 2000. - El Presidente del Sindicato de Riegos, Luis Marcos Salas.

422